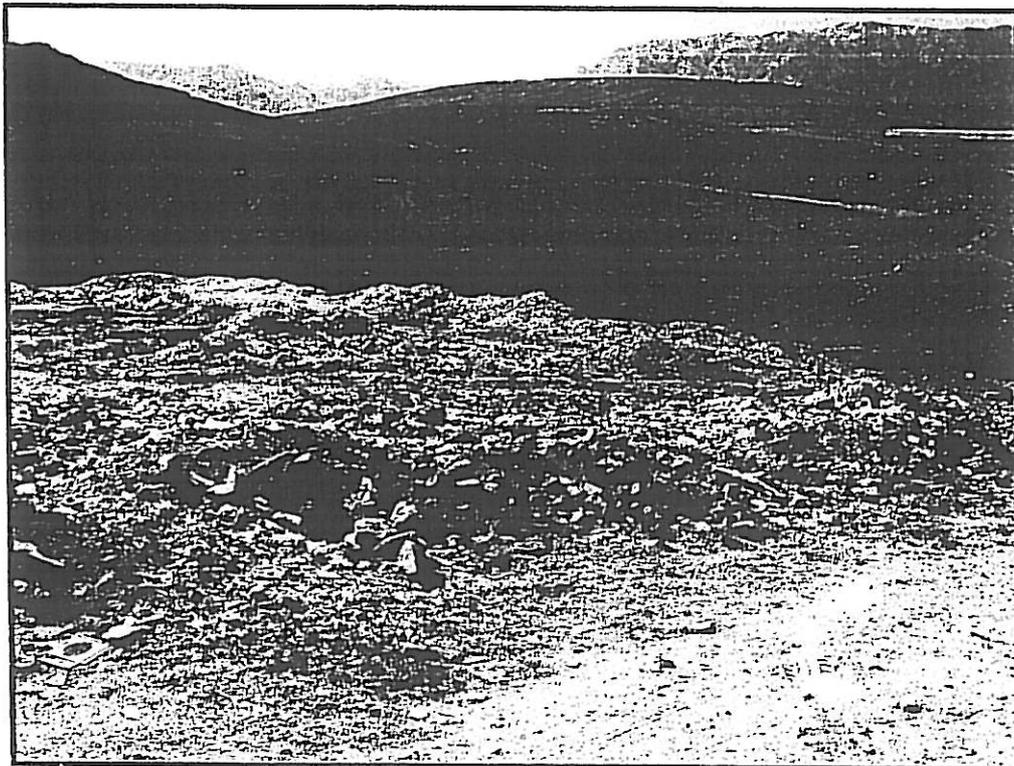


Diagnóstico Ambiental del SRPT-3 Cueva Lapa, en Gáldar



Equipo Redactor: Dina Sánchez Mateos
Juan Francisco Aguiar Díaz



Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente
Ayuntamiento de Gáldar

ÍNDICE

Antecedentes	2
Área de Estudio	6
Geología y geomorfología.....	6
Vegetación.....	7
Suelos	11
Fauna	12
Patrimonio Arqueológico	12
Patrimonio Etnográfico	12
Usos del Suelo y viario	13
Impactos	14
Calidad visual del paisaje.....	17
Conclusiones I	8
Fuentes	20
Bibliografía	20
Anexo Cartográfico	21

Antecedentes

A través del presente documento se expone el estudio de diagnóstico ambiental del suelo clasificado como Rústico de Protección Territorial (**SRPT3**) **Cueva Lapa**, el cual se detalla en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Gáldar.

Dicho estudio tiene como objetivo exponer las características ambientales de dicha zona a petición de:

“La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias”, en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Prestar aprobación definitiva parcial al plan General de Ordenación (Texto Refundido-anexo Aprobación Provisional) del municipio de Gáldar (Gran Canaria), de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2, apartados b) y c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con suspensión de tal aprobación definitiva en las áreas mencionadas en el Dispositivo tercero de este Acuerdo, supeditando la publicación del presente Acuerdo a la corrección de las deficiencias indicadas en el Dispositivo segundo.

Segundo.- Corregir las deficiencias detectadas y reflejadas en el informe técnico de la Dirección General de Urbanismo, así como en los distintos informes sectoriales que se indican a continuación:

(...)

En relación al suelo rústico:

3.- SRPT1 Montaña Pelada y **SRPT3 Cueva Lapa:**

En el informe del Servicio de Ordenación Urbanística se propone en el punto IV de las Conclusiones respecto a estos dos sectores que se suspenda la categorización de los ámbitos de suelo rústico, al efecto de aportar un estudio detallado relativo a los valores en presencia reseñados en el informe de Biodiversidad de esta Consejería. Este informe deberá venir avalado por el Servicio de Biodiversidad de esta Consejería de Medio Ambiente:

- En el informe de Biodiversidad se señalaba que en estos ámbitos no se justifica la ausencia de valores ambientales de acuerdo con lo establecido en la DOG 65.1 por lo que deberá recategorizarse:

- El SRPT1 Montaña Pelada, a una categoría de protección ambiental.
- **El SRPT3 Cueva Lapa, como suelo rústico de protección natural.**

Por lo tanto y como se desprende de los párrafos anteriores el área de estudio SRPT-3 Cueva Lapa, clasificada en el Plan General de Ordenación de Gáldar como Suelo Rústico de Protección Territorial, es considerada por La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias como suelo rústico de protección natural.

La clasificación y categorización del suelo está sujeta al DECRETO Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. (BOC 2000/060 - 15 de Mayo de 2000), en el que queda establecido:

“Artículo 55.- Suelo rústico: categorías.

Dentro del suelo que se clasifique como rústico el planeamiento, de conformidad y en aplicación de los criterios que se fijen reglamentariamente, establecerá todas o algunas de las siguientes categorías:

a) Cuando en los terrenos se hallen presentes valores naturales o culturales precisados de protección ambiental:

1) Suelo rústico de protección natural, para la preservación de valores naturales o ecológicos.

(...)

d) Suelo rústico de protección territorial, para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbanístico.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, argumenta además que dicha calificación no cumple la DOG 65.1 (LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias), la cual establece:

“La clasificación de suelo rústico en la categoría de protección territorial se aplicará a los terrenos que, careciendo de valores ambientales e interés productivo, sea necesario preservar del proceso urbanizador para el mantenimiento del modelo territorial o del valor del medio rural no ocupado, del ecosistema insular y de su capacidad de sustentación de

desarrollo urbanístico o resulten inadecuados para la urbanización por causas económicas o por riesgos.”

El sector SRPT-3 está zonificado como D1 en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y en relación a dicha zonificación se hace referencia en la Memoria de Ordenación Ambiental y Territorio de la siguiente manera:

“(…)

Por último, las zonas D recogen los suelos urbanos, urbanizables y asentamientos rurales existentes, exceptuando únicamente aquéllos que eventualmente el Plan Insular hubiese optado por desclasificar.

(…)

Zona D, que a su vez, se divide en D1, D2 y D3, y que alberga los suelos urbanizables, los asentamientos rurales y los suelos urbanos, respectivamente.

(…)

Se diferencian tres zonas, en función de la clase de suelo:

- Zona D1, de suelos urbanizables.
- Zona D2, de suelos rústicos de Asentamiento Rural.
- Zona D3, de suelos urbanos.

(…)

Por último, se incluyen en zonas D los suelos urbanos, urbanizables y asentamientos rurales, es decir sectores con usos ya asignados por el planeamiento, y como zonas C se recogen únicamente las grandes infraestructuras portuarias, aeroportuarias, energéticas o de residuos, todas ellas en sus actuales.

(…)

Por otra parte, los futuros crecimientos se podrían realizar en las zonas Bb, ya que en las zonas D se recogían los suelos urbanos, urbanizables y asentamientos agrícolas existentes exclusivamente.”

El Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Gáldar hace alusión a la zona de estudio y a sus alrededores en los siguientes términos:

“10.3.4 Suelo Rústico de Protección Territorial. (SRPT).

Se incluyen en esta categoría los suelos que han quedado entre suelos urbanos y suelos rústicos, y entre suelos urbanizables y rústicos, y que es necesario proteger por constituir áreas de oportunidad y reforzar el modelo territorial propuesto en previsión de futuros crecimientos urbanos.

Se han incluido dentro de esta categoría los ámbitos que figuran en el cuadro siguiente:

CATEGORÍA: SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL		
DENOMINACIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL	SUPERFICIE PROPUESTA
SRPT- 1	MONTAÑA PELADA	50.7815
SRPT- 2	LOMO SAN ANTÓN	1.5450
SRPT- 3	CUEVA LAPA	21.3435
TOTAL"		73.6700

Área de Estudio

El sector SRPT-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Gáldar se localiza en la zona conocida como Hanos de Botija o Cueva Lapa, más concretamente en la zona litoral Noroeste del Municipio y de la isla de Gran Canaria. Posee un clima cálido o desértico, con escasas precipitaciones y baja oscilación térmica debido a la cercanía de mar.

Es un área que está continuamente afectada por los vientos alisios, que en esta zona de la isla se aceleran debido a la dirección de los vientos y a la orografía de la isla.

El área de estudio está dividida en dos polígonos separados con algunas diferencias notables que se irá aclarando a lo largo del documento.

Geología y geomorfología

El área de estudio se caracteriza por la presencia de Lavas basanítico-nefeliniticas, basálticas y basáltico olivínico-piroxénicas, Tefritas subordinadas (tp=intercalaciones de tobas piroclásticas).

Afloran puntualmente coladas masivas de hasta 2-3 m. de espesor individual. Ligera disyunción columnar, exhumada debido a procesos erosivos. Rocas oscuras, porfídicas (olivínico-piroxénicas), con matriz afanítica o con tramos vesiculares. El espesor que presenta es de conjunto variable según sectores: oscilan entre 15-20 m., hasta 100-150 m.

Presencia de piroclastos de dispersión, provenientes de centros eruptivos desmantelados circundantes. Acumulaciones de material de tamaño lapilli, y, a veces, escorias. Sobre las coladas anteriores se apoyan depósitos piroclásticos de dispersión constituidos por lapillis de 3-5 cm. Y escorias gruesas, cuya característica común es el alto grado de alteración así como el intenso encalichamiento que los afecta.

Desde el punto de vista geomorfológico, se trata de una zona con abundante presencia de cárcavas y de barranqueras poco profundas. Hay poco suelo debido a la escorrentía superficial que se produce la época de lluvias, dando lugar a una alta pedregosidad y al afloramiento rocoso en los cauces de las barranqueras por el lavado de las mismas.

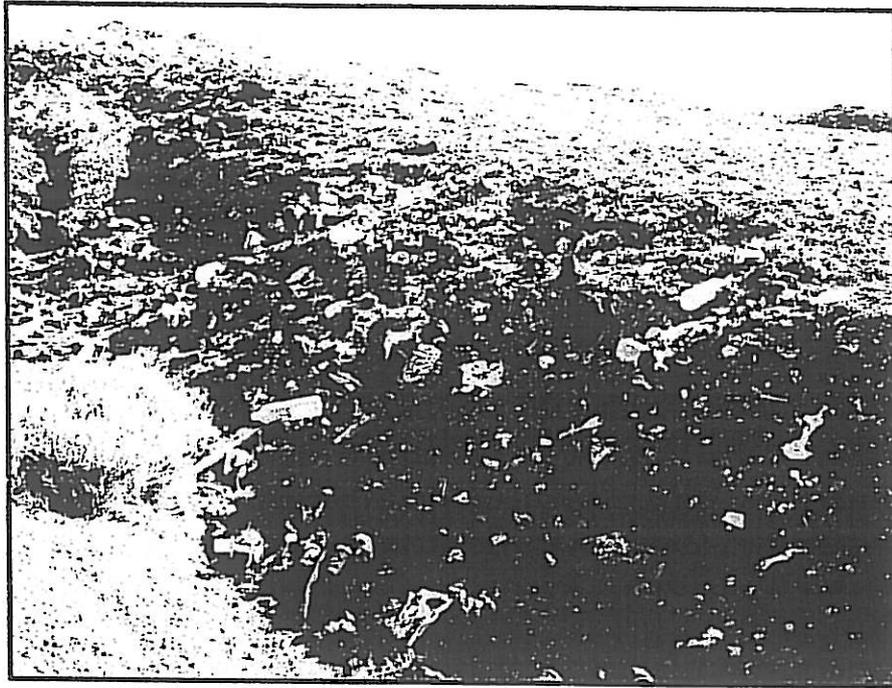


Foto 1: Carcava con talud artificial y residuos

Vegetación

La vegetación que se localiza en el área de estudio está determinada por las condiciones ambientales del entorno, quedando englobada en la clasificación halófila y xerófila, porque está afectada continuamente por la acción del mar que produce una importante humedad y saturación salina. La vegetación se enfrenta a un entorno hostil con suelos pobres, fuerte insolación y presencia continua de vientos.

Las principales especies presentes en el área de estudio son las siguientes:

Aulagas (*Laninaea Arborescens*)

Tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*)

Barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*)

Tunera india (*Opuntia dillenii*)

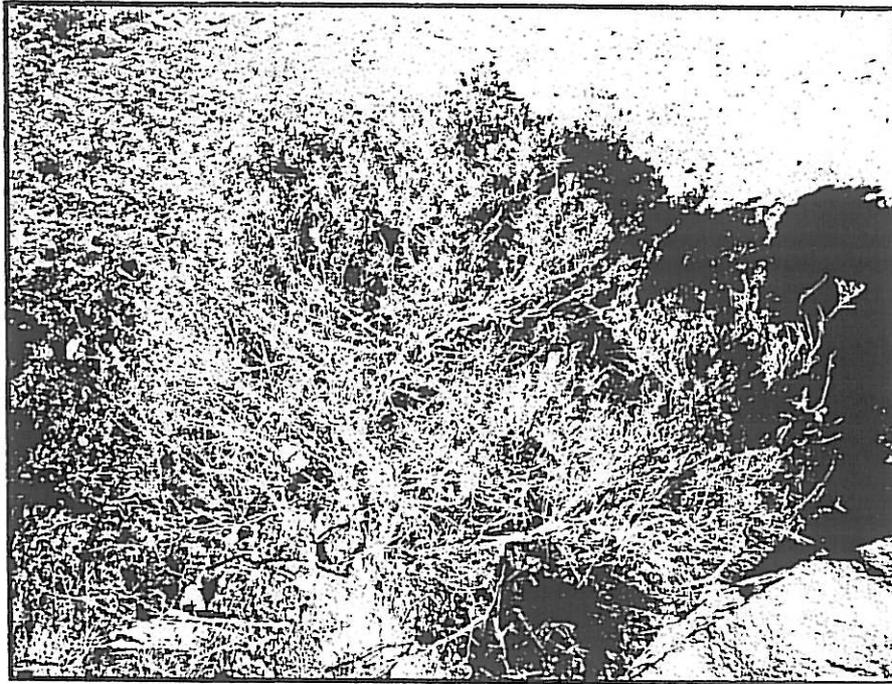
Verode (*Kleinia nerifolia*)

Espino de mar (*Lycium intricatum*)

Salado (*Schizogyne sericea*)

Salado lanudo (*Chenoleoides tomentosa*)

Uvilla (*Zygophyllum fontanesii*)

Foto 2. *Schizogone sericea*

En el sector más septentrional la vegetación aprovecha las barranqueras o cárcavas, ya que es un área muy degradada con pocos suelos y alto contenido en residuos. Es en estos lugares donde nos encontramos las aulagas (*Lanmaea Arborescens*) y las tuneras indias (*Opuntia dillenii*) como especies más abundantes dentro de la escasez y precariedad, con la que está presente la vegetación en esta área. Además nos encontramos algún individuo de Rabo Gato (*Pennisetum setaceum*) planta foránea e invasora en Canarias que genera grandes problemas para su erradicación, la cual entra en competencia con especies autóctonas en detrimento de éstas. Puntualmente hay presencia de Tabaco Moro (*Nicotiana glauca*), siendo ésta también de carácter foráneo y de fácil proliferación.



Foto 3. *Opuntia dillenii*

Hay presencia de Barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*) en finalización de su ciclo vegetal, totalmente deshidratada, lo que indica que en invierno esta planta puede llegar a desarrollarse en algunas zonas del área de estudio. Esta planta es un bioindicador de suelos degradados y con alto contenido en nitratos.

En el sector más meridional nos encontramos además de la Aulaga (*Launaea arborescens*), algún ejemplar de Tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y de Espino de mar (*Lycium intricatum*). En este sector la vegetación se localiza en los márgenes de las pistas de tierra y junto a los antiguos muros y acequias, es decir en las zonas donde queda retenido el suelo, ya que es una zona con alta pedregosidad y poco suelo. También hay Barrilla seca, lo cual, de nuevo indica su presencia tapizante en invierno.

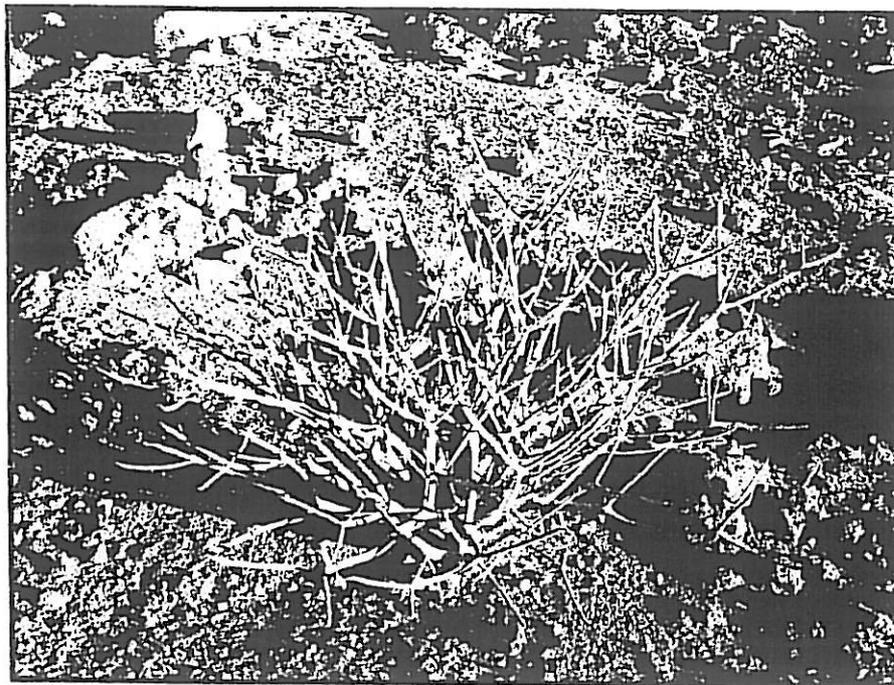
En ambas zonas la cobertura de la vegetación es inferior al 10%, con una densidad baja o muy baja, en ningún caso se llegan a formar comunidades vegetales. Señalar que en la zona meridional la vegetación se encuentra totalmente afectada por la presencia de partículas de polvo en suspensión arrastradas por el régimen de Alisios constante hacia las propias especies vegetales, lo cual les impide su pleno desarrollo. Dichas partículas provienen de grandes movimientos de tierra y creación de taludes artificiales en una zona colindante al área de estudio.

Según las siguientes normativas:

- Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 35, de 18 de marzo de 1991).
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Afectado por Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría otras especies que ya están incluidas en el mismo (B.O.E. núm. 172, de 20 de julio de 1998), y la Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo (B.O.E. núm. 72 de 24 marzo de 2000); Orden 28 mayo 2001 (BOE 05.06.01); Orden 2734/2002, de 21 de octubre (BOE 05.11.02) y Orden 2784/2004, de 28 de mayo (BOE 16.08.04).
- Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (BOC nº 97 de 1 de Agosto de 2001)

La *Euphorbia balsamifera* y *Zygophyllum fontanesii* se encuentran protegidas según la orden de 20 de febrero de 1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad de Canarias. De esta última especie solo se han localizado un par de individuos en unas condiciones de desarrollo vegetal muy precario.

Según la I a Directiva 92/ 43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestre, y la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 21 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico I a Directiva 92/ 43 CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestre, que recoge en sus Anexos el listado de especies y hábitats de importancia comunitaria, el área de estudio no cuenta con valores suficientes para su declaración como tal, y así se reconoce el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Foto 4. *Euphorbia balsamifera*

Suelos

Según la clasificación taxonómica de la FAO de 1998, una parte de los suelos que afectan a las zonas de estudio quedaría englobados en el grupo de los Andosoles, clasificados como Andosoles vítricos según la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria 1995 (Geocientífico), ya que no tienen consistencia untuosa o una textura franca limosa o más fina como textura promedio (en peso) de todos los horizontes dentro de una profundidad de 100 cm. a partir de la superficie, o ambas condiciones. Estos suelos tienen alto contenido en materiales amorfos de origen volcánico. Se caracterizan por tener una capacidad de uso del suelo baja.

La otra zona está clasificada por el mismo documento como Vertisol cálcico, son suelos con contenidos en arcillas con un horizonte cálcico o concentraciones de caliza pulverulenta blanda dentro de una profundidad de 125 cm. a partir de la superficie. Estos suelos están clasificados con una capacidad de uso de suelo muy baja.

Los cúmulos de carbonato cálcico se han formado probablemente a partir de los óxidos de calcio presentes en la roca original, a lo que habría que añadir posibles contribuciones debidas al lavado lateral en las zonas de mayor pendiente, y bajo condiciones climáticas más húmedas que las actuales, alternadas con estaciones secas.

Fauna

La fauna no es un elemento natural con presencia significativa en la zona, sin embargo en las proximidades, la franja litoral junto a la que se localiza, si tiene un valor notable en cuanto a avifauna se refiere. Es una zona de descanso, alimentación y cría para numerosas aves. Esta zona litoral constituye la mejor zona de la isla para las aves migratorias, más concretamente para las denominadas limícolas, estas aves aprovechan los recursos que existen en las rasas intermareales y en las zonas encharcadas, así como en las salinas. Pueden ser vistas especies como *Larus argentatus atlantis* (gaviota argenta), en la costa del Juncal, existe posibilidad también de que nidifique *Calonectris diomedea borealis* (pardela cenicienta) y puede ser observada *Puffinus assimilis baroli* (pardela chica), todas ellas aves marinas y pelágicas. Sin embargo encontramos asociada a determinados usos como pueden ser las zonas de vertederos y escombreras la presencia de roedores comunes como pueden ser las ratas (*Rattus rattus*), pudiendo alcanzar el nivel de plaga.

Patrimonio Arqueológico

En cuanto a bienes de interés arqueológicos o restos de patrimonio similar cabe resaltar la total inexistencia de los mismos en toda el área de estudio, previamente contrastada la información plasmada en la Carta Arqueológica del municipio. Además se ha comprobado in situ la total ausencia de materiales o restos al menos en superficie, tarea prácticamente imposible acometer en la zona meridional de estudio dada la excesiva acumulación de vertidos y escombros.

Patrimonio Etnográfico

Según el Inventario de Bienes Inmuebles de Interés Etnográfico del término municipal de Gáldar, no se reflejan en la zona de estudio elementos de esta naturaleza. Cabe mencionar de forma puntual la existencia de edificaciones o cuarterías totalmente en desuso y derruidas sin valores arquitectónicos a destacar, vinculadas en el pasado a la explotación agrícola intensiva del tomate de exportación. Ésta no se refleja en el

catálogo de bienes inmuebles de interés etnográfico anteriormente mencionado, lo cual subraya el nulo interés de la zona en lo que respecta a dicho patrimonio.

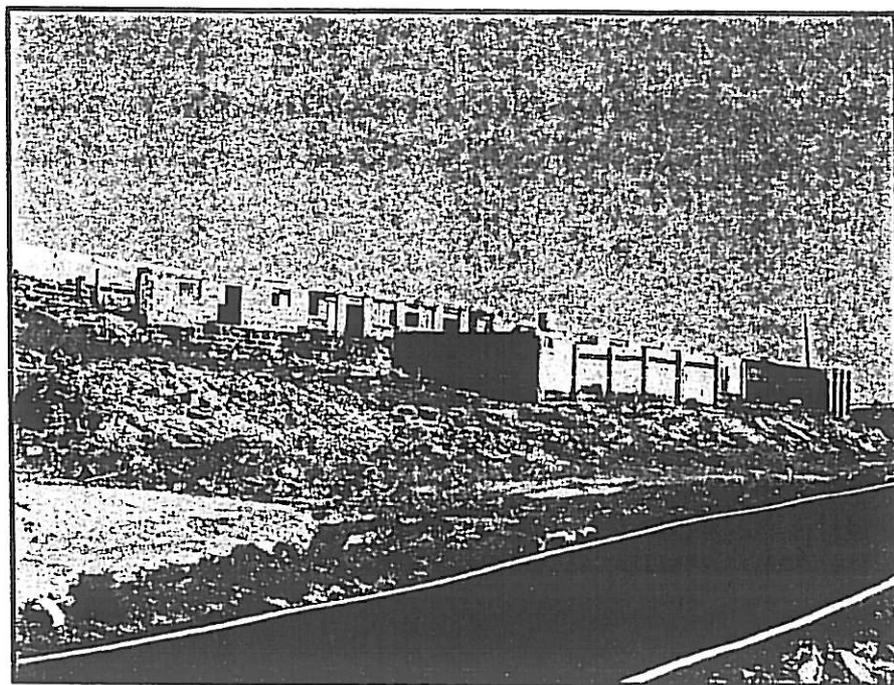


Foto 5. Cuarterías

En lo que se refiere al área septentrional de estudio únicamente quedan restos muy deteriorados de los muros de piedra seca que delimitaban el parcelario agrícola, hoy prácticamente inexistentes, quedando como testigo de la actividad los “sinuosos sureos”, cada vez más borrosos debido al propio abandono y a los procesos erosivos consecuentes.

Usos del Suelo y viario

La ocupación del suelo del sector SRPT-3 está marcada por la localización del antiguo vertedero municipal y por el abandono de tierras agrícolas.

El sector más al norte del área de estudio está ocupado por el antiguo vertedero municipal, localizándose acumulaciones de residuos sólidos urbanos antiguos, escombreras y residuos más recientes.

En el Anexo del Borrador Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Gran Canaria aparece en el listado de vertederos incontrolados y antiguos vertederos municipales.

El sector más meridional está ocupado por tierras de labor abandonadas, en las cuales se cultivó tomate debido a las características climáticas y edafológicas. Actualmente son tierras abandonadas o eriales.

Todo el sector está atravesado por numerosas pistas de tierras que dan acceso a distintos puntos de la costa así como a las antiguas zonas de labor. Además el área de estudio está junto al vial que une el barrio de Sardina con Botija y el Cardonal.

Impactos

El área de estudio destaca por ser una zona en dónde la actividad del hombre se ha dejado sentir de manera muy acusada dejando su huella a través de impactos.

En primer lugar destaca una gran extensión muy contaminada con residuos sólidos urbanos del antiguo vertedero, en el que predominan los vidrios y las latas de metal, puesto que los residuos eran quemados a cielo abierto y estos son los restos que no se calcinaron en su momento.

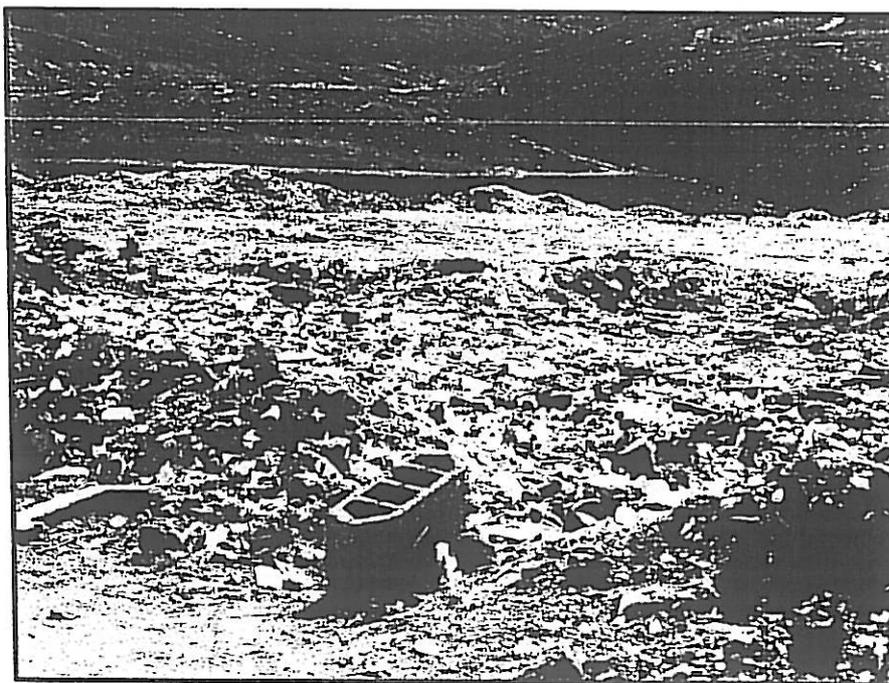


Foto 6. Antiguo vertedero

En segundo lugar, toda el área de estudio es utilizada como vertedero incontrolado. Los residuos que son alojados en esa zona van desde los escombros hasta los grandes electrodomésticos.



Foto 7 Zona con escombros

Además existen una serie de construcciones asociadas a las grandes extensiones de cultivo que existían en los alrededores (cuarterías), cuyo estado es muy precario, prácticamente se encuentran totalmente derruidas.

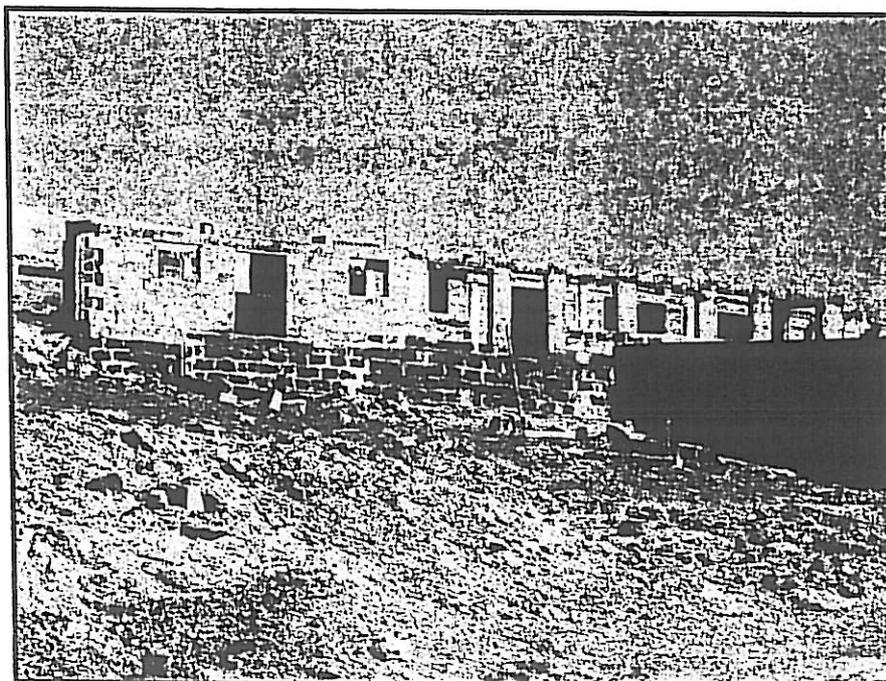


Foto 8 Cuarterías abandonadas

Por último en el sector más meridional quedan las huellas de haber sido tierras de labor, concretamente dedicadas al cultivo de tomate.

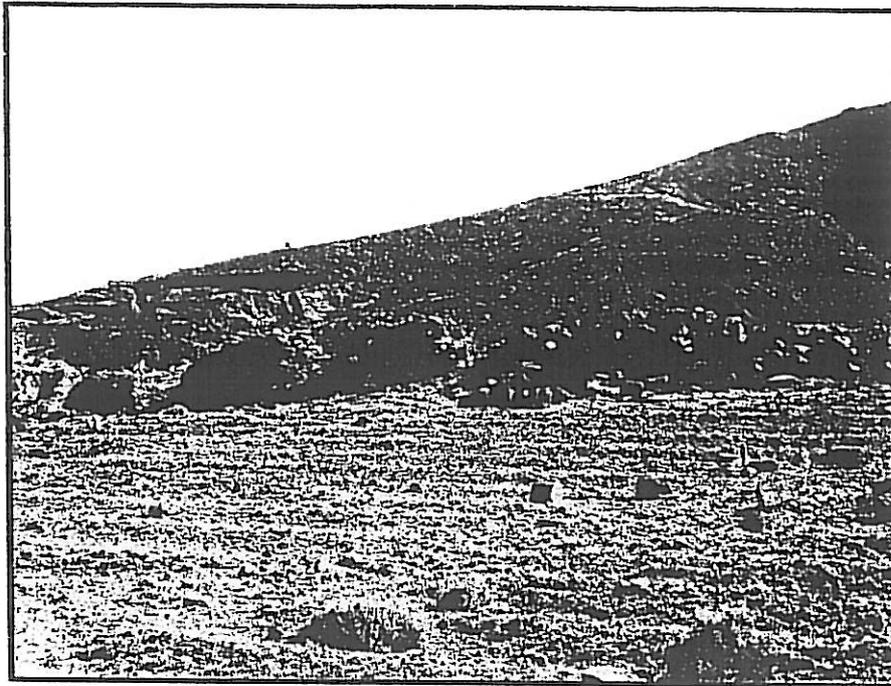


Foto 9 : Antiguas tierras de labor

También es de destacar la densidad de pistas de tierra que dan acceso al cantil costero, se han ido creando de forma aleatoria por los usuarios del litoral para las diferentes prácticas en el mismo como pesca o baño.

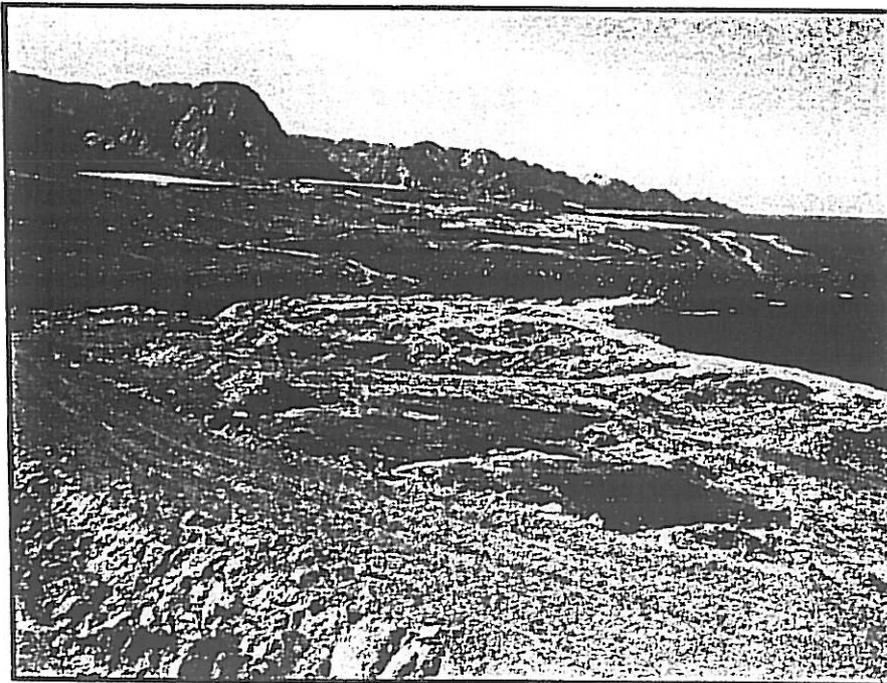


Foto 10 : Pistas de tierra

Calidad visual del paisaje

El paisaje de la zona no posee grandes connotaciones a destacar desde el punto de vista geoecológico y ambiental: los graves procesos erosivos, la pobreza de los suelos, la escasa presencia de vegetación sin llegar a conformar comunidades vegetales conjuntamente con los usos actuales (escombreras, vertederos, etc.) son factores que restan calidad visual al mismo. La presencia de barranqueras poco profundas, laderas de pendiente muy suave y la práctica ausencia de relieves destacados que resalten en la orografía del terreno se unen de igual modo a los factores anteriormente mencionados en lo que respecta una escasa calidad visual del paisaje del área concreta de estudio.

No obstante cabe mencionar la proximidad del cantil costero, el cual posee características geomorfológicas interesantes desde el punto de vista paisajístico, sin embargo esta parte del litoral dista en una franja aproximada de unos 20 m. desde los polígonos que delimitan el suelo clasificado (SRPT) y el propio borde del cantil o zona intermareal. Se trata de una zona de difícil acceso y muy escarpada para posibles usos antrópicos, únicamente utilizados para la práctica de la pesca con caña accediendo al lugar a través de veriles o sendas de dificultad y riesgo elevado.

Conclusiones

El área de estudio clasificada y categorizada por el Plan General de Ordenación Urbana de Gáldar como Suelo Rústico de Protección Territorial, se trata de una zona dividida en dos polígonos ligeramente diferenciados por sus afecciones y usos antrópicos.

El área ubicada más al norte es una zona muy degradada por una acción combinada entre el ser humano y la erosión. Se trata del emplazamiento del antiguo vertedero municipal, en el cual quedan los restos entre los que destacan los vidrios y latas, y nuevas acumulaciones de escombros y vertidos, que se vierten en la zona de manera incontrolada. La acción de la erosión es continua, dando como resultado el acarcavamiento del área. Las cárcavas son abundantes y van desde las totalmente desarrolladas y las que se están desarrollando. Además los suelos son pobres o escasos debido a la pérdida de los mismos por la escorrentía superficial durante el invierno y tienen un alto porcentaje de pedregosidad.

La vegetación aprovecha las fisuras de las cárcavas y los taludes artificiales de las pistas de tierras y de los escombros más antiguos. Ésta tiene un desarrollo pobre debido a las condiciones hostiles del entorno, se trata de individuos aislados y con porte bajo. Hay poca presencia de especies protegidas o en peligro, únicamente destacan la Tabaiba dulce, que por la abundancia de la misma en zonas aledañas, cualquier actuación no iría en detrimento de su desaparición, pudiendo en todo momento ser trasplantadas o llevar acabo algún tipo de actuación similar. En menor medida la uvilla de mar, por su escasa presencia y estado vegetativo en el que encuentra, por lo tanto no plantea controversia a la clasificación y categorización asignada a esta zona.

Predominan las especies que tienen la capacidad de adaptarse a condiciones más hostiles, como por ejemplo la aulaga y otras invasoras como la Barrilla, el Tabaco Moro y el Rabo de Gato así como algunas las introducidas por el ser humano como la Tunera India.

En el área ubicada más al sur nos encontramos una zona de antiguas tierras de labor. En ella se encuentra una vegetación muy poco desarrollada y con individuos aislados, entre las que predominan la aulaga, la barrilla y el salado, lo que indica claramente el estado precario del suelo. En él comienzan a aparecer los componentes cálcicos del sustrato debido al proceso de lavado y acarcavamiento que está sufriendo la zona.

También destaca la alta densidad de pistas de tierra que atraviesan esta área, y que dan acceso a distintos puntos de la costa donde se desarrollan actividades como la pesca y en menor medida el baño.

En sus márgenes, sobre todo en los que están más próximos al vial principal que une Sardina con el Cardonal, hay vertidos de escombros y residuos.

Todos los factores mencionados en epígrafes anteriores denotan procesos claros de desertificación, debida a prácticas antrópicas desafortunadas para las condiciones geoeológicas y ambientales, como procesos de desertización debida al estrés hídrico y las condiciones del clima que afecta a ésta parte de la isla.

Por lo tanto estamos ante una porción del territorio de Gáldar que se encuentra **degrada o muy degradada, con escaso valor natural**. Los valores naturales con los que cuenta vienen relacionados a su cercanía con el cantil costero, el cuál tiene valores naturales no sólo, la calidad visual del paisaje que genera, sino también por la fauna potencial que se alimenta y puede descansar en este sector. Esta zona se encuentra oportunamente clasificada y categorizada por el Plan General de Ordenación Urbana de Gáldar

Así pues, se considera legítima la clasificación propuesta por el Plan General de Ordenación Urbana de Gáldar como Suelo Rústico de Protección Territorial, ya que como se demuestra a lo largo de este documento no cuenta con valores naturales o ecológicos suficientes para ser categorizada de protección ambiental, como queda recogido en el DECRETO Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, (BOC 2000/060 - 15 de Mayo de 2000).

Gáldar, 10 de octubre de 2007



Fdo.- Dina Sánchez Mateos
Geógrafa Col. 956



Fdo.-Juan Francisco Aguiar Díaz
Geógrafo, Col. 996

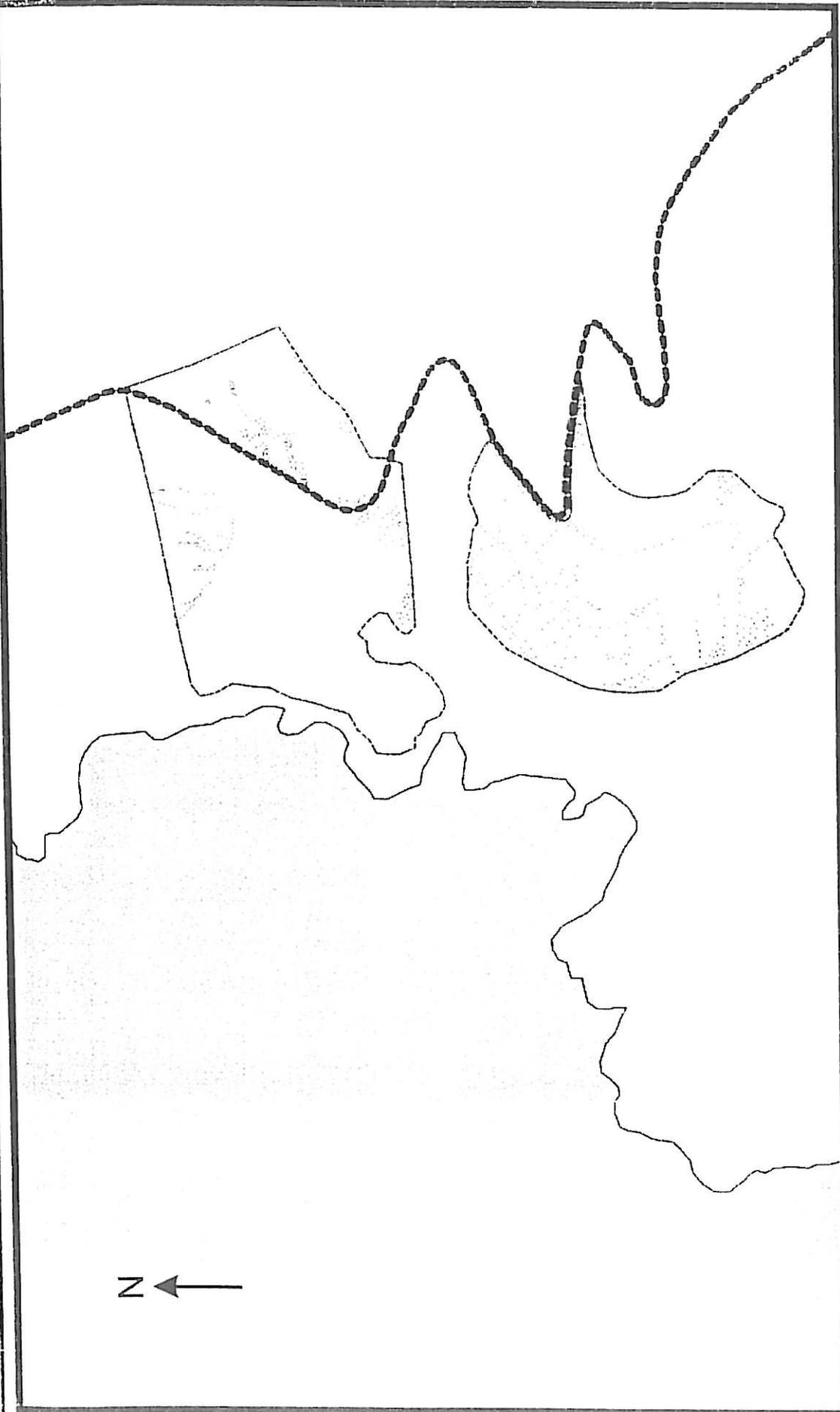
Fuentes

- Ayuntamiento de Gáldar. Diagnóstico Ambiental del PGO de Gáldar (2006).
- Cartografía del Cabildo de Gran Canaria. Visor de Mapa de Grafcan. Varios.
- Cartografía del Gobierno Canarias Visor de Mapa de Grafcan. Varios.
- Carta Etnográfica de Gran Canaria. FEDAC. Cabildo Insular de Gran Canaria. (2002)
- Carta Arqueológica del Término Municipal de Gáldar. 1988. Servicio Arqueológico del Museo Canario
- Diagnóstico Ambiental del Municipio de Gáldar, elaborado por el Taller de Empleo
- Diagnóstico Medioambiental del Municipio de Gáldar. Inédito.

Bibliografía

- AGUILÓ ALONSO, MIGUEL... ET AL. **Guía para la elaboración de estudios del medio físico : contenido y metodología.** Madrid MOPU. Secretaría General Técnica. Servicio de Publicaciones. 1996.
- BOLÓS. María. **Manual de ciencia del paisaje : teoría, métodos y aplicaciones.** Barcelona : Masson. 1992
- CANCER POMAR. LUIS. **La degradación y la protección del paisaje.** Madrid : Cátedra. 1999.
- GOMÉZ OREA. D. **Ordenación del territorio : una aproximación desde el medio físico.** Madrid : Instituto Tecnológico Geominero : Madrid : Agrícola española. 1994.
- Cartografía del potencial del medio natural de Gran Canaria /** director Juan Sánchez Díaz. Las Palmas de Gran Canaria : Cabildo Insular de Gran Canaria : Valencia : Universitat de València. 1995
- BUREL. F. y BAUDRY. J. (2002): **Ecología del Paisaje. Conceptos, métodos y aplicaciones.** Mundi-Prensa. Madrid.
- GONZÁLEZ BERNALDEZ. F. (1981): **Ecología y Paisaje.** H. Blume Ediciones. Madrid.
- Flores silvestres de las Islas Canarias.** Rueda. 1990.
- STRHALER. A.: **Geografía Física.** Barcelona Omega. Última edición
- ARTHUR H. ROBINSON et all. 1987. **Elementos de cartografía.** Ediciones Omega.

ANEXO CARTOGRÁFICO



Escala 1: 6000

Mapa: Distribución de la vegetación

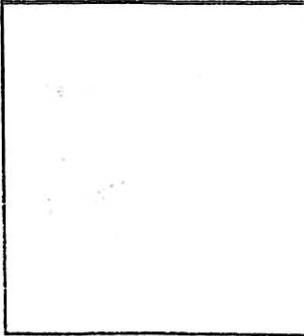
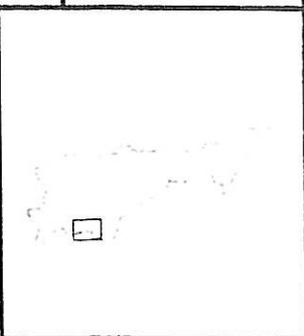


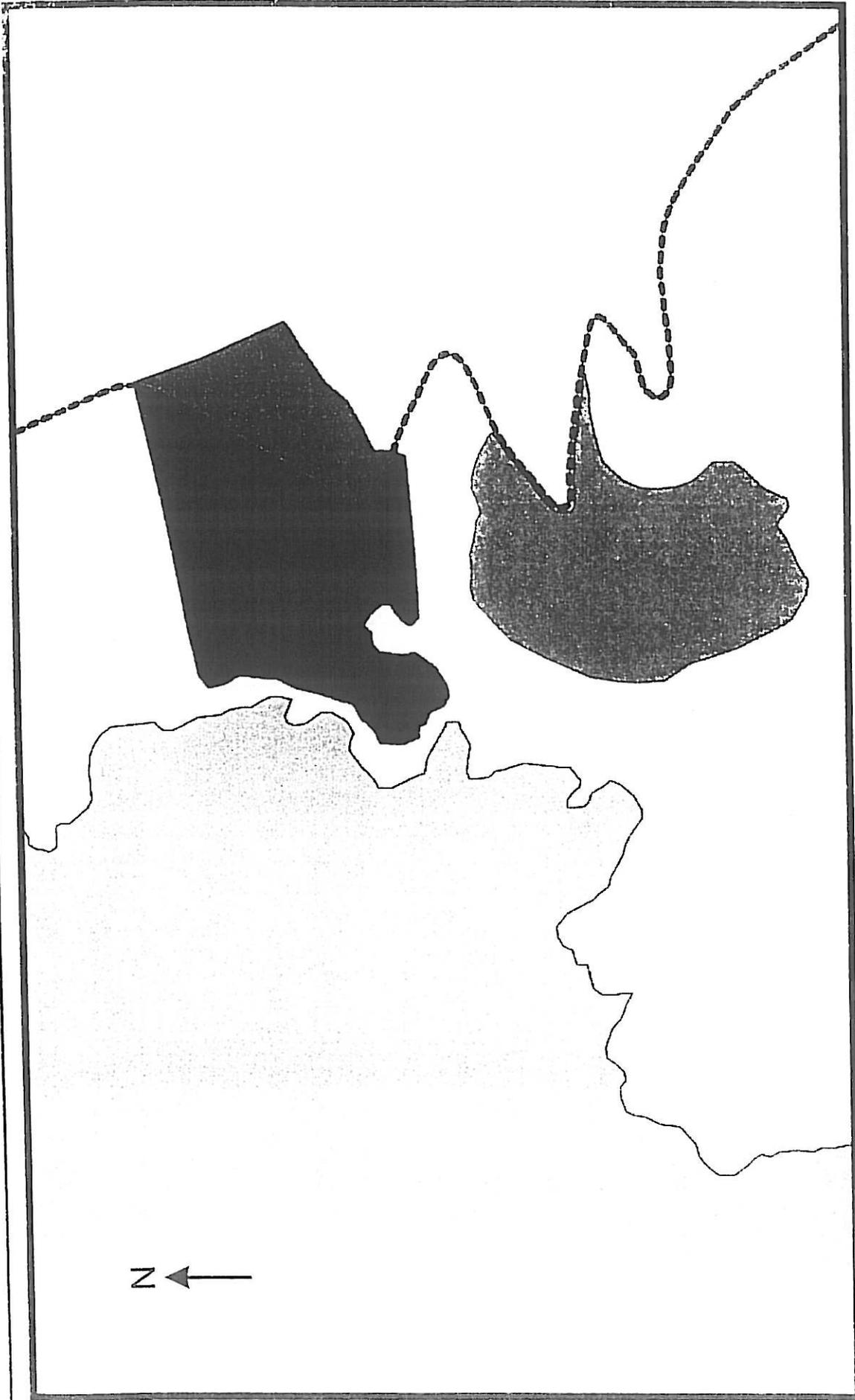
Concejalía de Urbanismo,
Vivienda y Medio Ambiente

Realizado por: Dina Sánchez Mateos
Juan Francisco Aguilar Díaz

LEYENDA

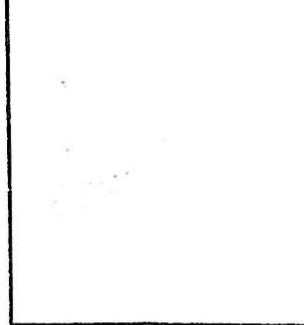
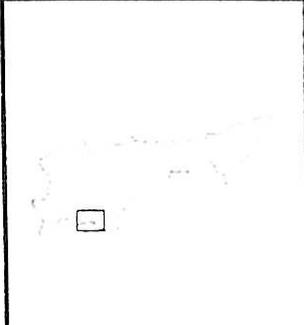
Localización Vegetación
Dispersa

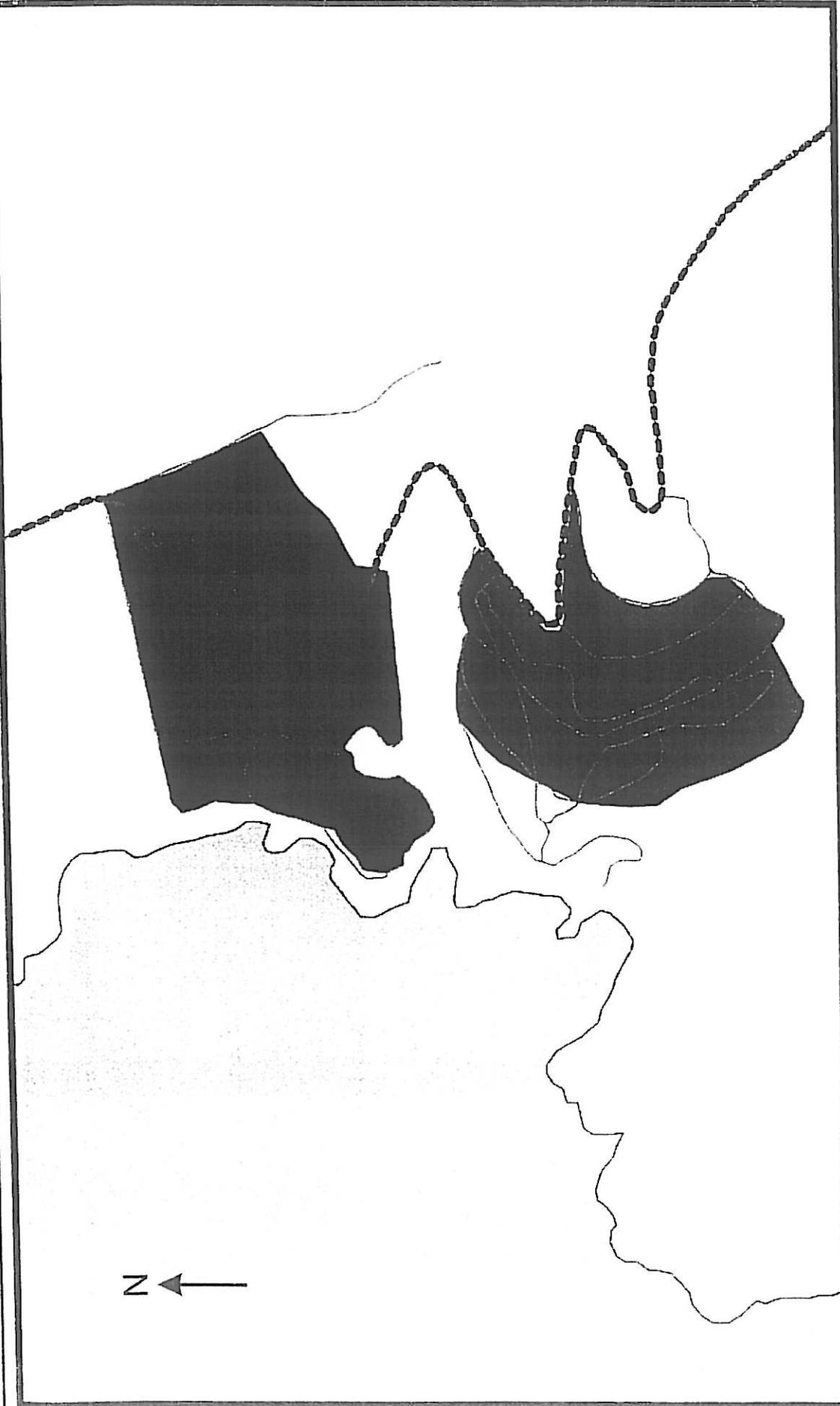




Escala 1: 6000	Mapa: Erosión
 <p>Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente</p>	
<p>Realizado por: Dina Sánchez Mateos Juan Francisco Aguiar Díaz</p>	

LEYENDA	
	Carcavas desarrolladas
	Carcavas en desarrollo
	Suelo lavado y carcavas en desarrollo
	Otros





N

LEYENDA

-  Antiguas tierras de labor
-  Ant. Vertedero municipal y vertidos incontrolados
-  Cuarterías
-  Mayor concentración residuos
-  Pistas de Tierra

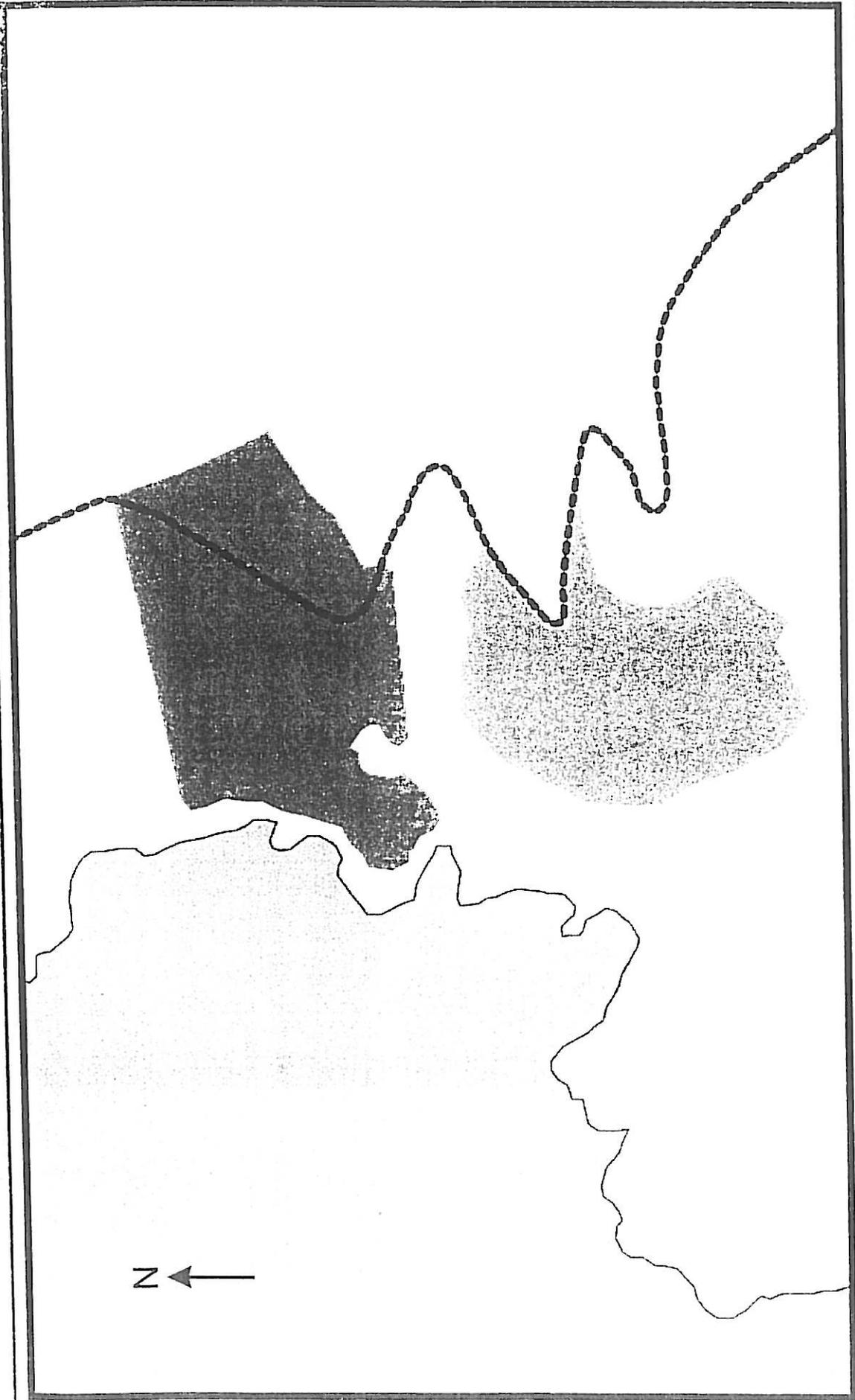
Escala 1: 6000

Mapa: Impactos

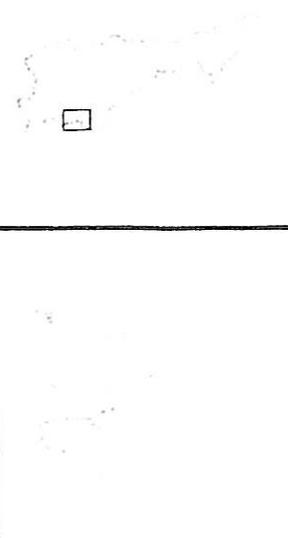


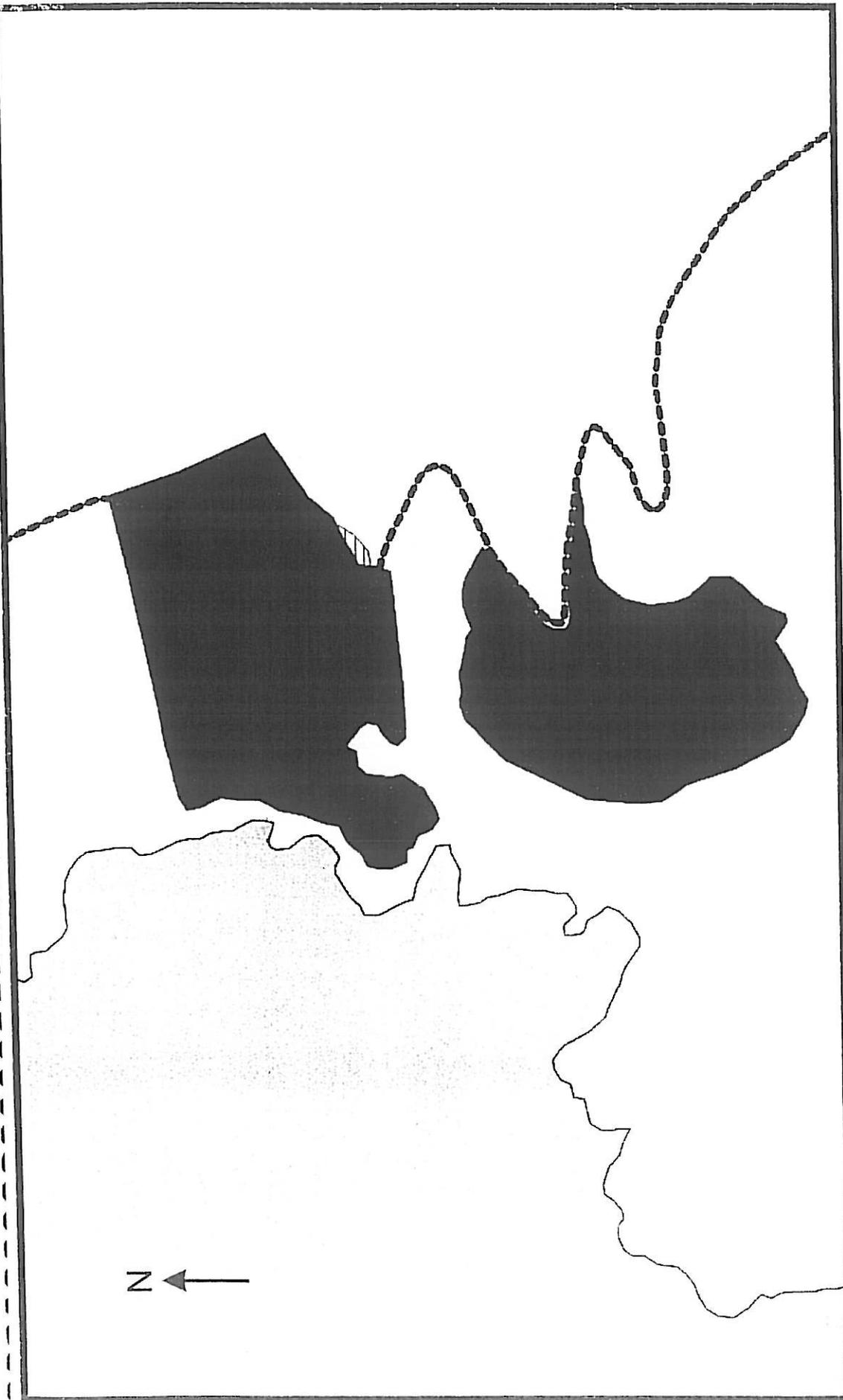
Concejalía de Urbanismo,
Vivienda y Medio Ambiente

Realizado por: Dina Sánchez Mateos
Juan Francisco Aguilar Díaz



Escala 1: 6000	Mapa: Tipo de Suelos. Clasifi. FAO
 Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente	Realizado por: Dina Sánchez Mateos Juan Francisco Aguilar Díaz

LEYENDA	 Andosol Vitrico Vertisol Calcico
	



LEYENDA

	Lavas andesítico-maféticas basálticas
	Piroclásticos de dispersión



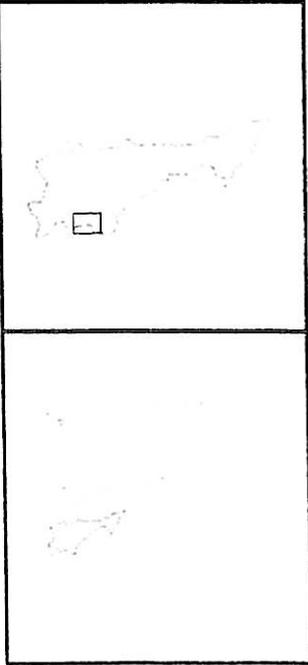
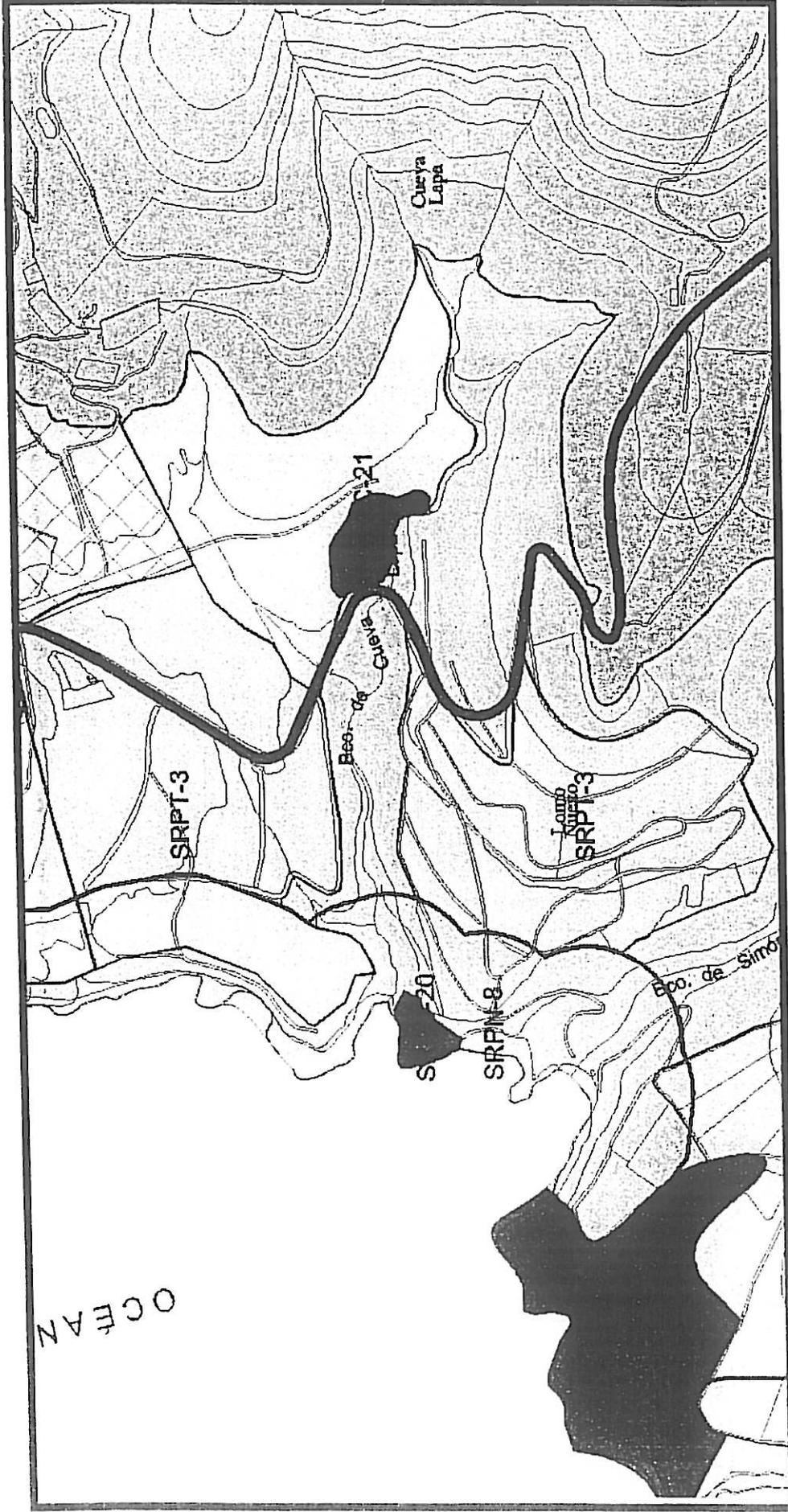
Escala 1: 6000

Mapa: Geológico

**Concejalía de Urbanismo,
Vivienda y Medio Ambiente**

**Realizado por: Dina Sánchez Maleos
Juan Francisco Aguiar Díaz**





<p>Escala 1: 6000</p>	<p>Mapa: Calificación y Clasificación PGOU</p>
 <p>Ayuntamiento de Onda</p>	<p>Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente</p>
<p>Realizado por: Dina Sánchez Mateos Juan Francisco Aguiar Díaz</p>	

